

La Paz, 14 de Agosto de 2019

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 185/2019

Acta N° 20/2019
2019-81-1410-00008

VISTO:

1. Las inclemencias climáticas que cada vez en forma mas frecuente, vienen generando impactos adversos en distintas zonas de de nuestra Ciudad, poniendo de manifiesto la urgente necesidad de acompasar la realidad hidráulica y pluvial de ciertos barrios que se constituyen como los más afectados.
2. La necesidad de coordinar y articular la ejecución de obras a nivel local, en el marco del plan quinquenal que viene desarrollando el Gobierno de Canelones en distintos puntos del territorio.

CONSIDERANDO:

1. Que el Plan Quinquenal de Obras prevé la consolidación y tratamiento pluvial de una importante conectora, como es, la calle Manuel Tiscornia, vía de acceso principal para el Barrio que lleva el mismo nombre, así como para las unidades barriales, Villa Nelly, Aires Puros y Rossi.
2. Que asimismo, en el marco de dicho plan, se están realizando profundas transformaciones en otros puntos de la Ciudad, entre los que vale mencionar el Barrio Viale.
3. Que se vuelve necesario, complementar los esfuerzos realizados por el Gobierno de Canelones y el propio Municipio de La Paz, con el propósito de atender la situación relacionada en el Visto, extendiendo el área de cobertura del proyecto original, a los barrios ubicados en la zona oeste y noroeste de nuestra Ciudad, que han sido afectados producto de las ya mencionadas inclemencias climáticas.
4. Que en ese contexto, se plantea la necesidad de arrendar un Minicargador Bobcat para realizar tareas pesadas en lugares de difícil acceso.
5. Que en forma complementaria, y atento a la modalidades de arriendo analizadas, debe contemplarse el suministro de combustible para dicha maquinaria con una base estimada.
6. Que se entiende aceptable la propuesta realizada por el proveedor ULMARY SA
7. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

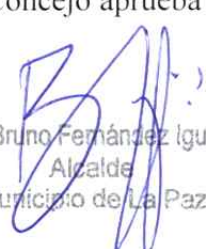
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

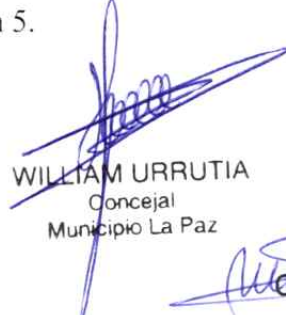


RESUELVE:


1. **DISPONER** el arrendamiento por el plazo de una semana de un Minicargador Bobcat, así como la adquisición del combustible (GASOIL) necesario para su funcionamiento de acuerdo a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa ULMARY SA RUT 216752110011 la suma de U\$S 1.171 (dólares americanos mil ciento setenta y uno con 00/100) IVA INC por concepto de arriendo semanal de un Minicargador Bobcat modelo 28z3.
3. **AUTORIZAR** un gasto de hasta \$U 2000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) por concepto de combustible GASOIL y **ADJUDICAR** a la empresa MEGER LTDA. RUT 211786760018.
4. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático Espacios Públicos, denominado “EQUIPAMIENTO Y/O MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO URBANO, NOMENCLATOR Y CARTELERIA (2018)”
5. **COMUNICAR** lo resuelto a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Obras – UE 4, a la Cuadrilla de Obras Local y a la Gerencia de Sector Financiero Contable con asiento en éste Municipio.
6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondiente Orden de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría Administrativa **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz


ALEJANDRA WYNANTS
Concejal
Municipio La Paz


Carmen Noroña
Concejal
Municipio La Paz


ALDA BIANCHI
Concejal
Municipio La Paz